

DIARIO NOTICIOSO.

Noviembre, Miercoles à 22. de 1758.

SANTA CECILIA, VIRGEN, Y MARTYR.



I la crueldad de los Gentiles contra los Christianos huviera sido solo zelo de Religion, por mantener el culto, y religiosidad idolatra, no faltarian disculpas para

cohonestar en algun modo su tyrania; y la politica, grande encubridora de injustos defaciertos, hallaria pretextos para disimular los de los Gentiles defalubrados; pero como en muchissimos casos para el rigor, y la crueldad hacian la costa la codicia, y el interes, no puede disimularse su inhumanidad, sin concurrir con su fiereza, y furor. Nadie, que haya leído algo de la Historia Eclesiastica, ignora, que no siempre eran los Emperadores el principal movíl de las inhumanidades, que se practicaban con los fieles defensores de nuestra Fè; los Ministros à quienes encargaban sus edictos, eran los crueles, y los tyranos, porque abusando estos de la suprema autoridad de sus Amos, hacian de Señores olvidandose de la condicion de Subditos; ¡Oh què achaque tan antiguo de la soberania, tener Ministros asilariados para la gloria, y convertirsele, à espaldas del descuido, en instrumentos de su afrenta! En el Martyrio de la gloriosa Santa, cuyo merito nos acuerda oy la Iglesia, se halla haver muerto, mas que à mano del defagravio de los Dioses Gentiles, à esfuerzos de la

codicia que reynaba en el corazon de sus iniquos defensores: para que todo lo dicho hasta aqui se crea como verdadero, y no discurso voluntario, vamos à ver la causa del Martyrio.

SANTA CECILIA Virgen, y hermoso hechizo de las atenciones, fue natural de Roma, è hija de Padres, que (por tan antiquada en su familia) teman como innata la nobleza. Estos personajes en quienes lo ilustre inspiraba siempre pensamientos grandes, tuvieron por conveniente darle à su hija CECILIA una perfectissima educacion, que dexasse ayrosa, y sin el mas leve lunar à su nobleza. Logrò con este paternal cuidado verse instruida de todos los conocimientos, que son permitidos, y producen decoro à su Sexo. La amorosa ansia del afecto de sus Padres la procuraba todos aquellos gustos, que se conforman sin violencia con las leyes oportunas de lo honesto. El honor de su classe, y algunas señaladas distinciones con que la lisonjeaba su ilustre origen, hacian bastante ruido para tener à su corazon algo suspenso, y bien hallado; pero no obstante el rumor que hacian las prosperidades humanas para llamar à sí à su idea, diòle voces con interiores llamamientos el Señor de todo lo criado, y de tal modo le prestò CECILIA su oido, que cautivado por èl su discreto entendimiento, jamàs se distrajo de su divino amor, por mas que la procuraba atenta la humana prosperidad. De dia, y de noche, mediante la oracion, estaba unida con su adorado Esposo nuestro Señor JESU-CHRIS-

to, à quien le hizo sacrificio de su Virginitad, y pureza; y para estàr siempre afida à lo mas justo, traia consigo los Santos Evangelios en los que leia continuamente para tener mas en la memoria lo que sus leyes y preceptos prescriben. Executaba lo mismo que leia; y era tan literal la inteligencia, que daba à los documentos de nuestra santa Ley, que entendiendo que, con la austeridad y penitencia, agradaria mas à Dios, para hacer efectivo su conocimiento, nunca apartaba de su cuerpo la mortificacion, y los silicios; no con otro fin, sino con el de enfrenar los estímulos del apetito, que es tan traydor, que vence aunque postrado, si le dexamos hacer fuerzas con nuestro descuido. No obstante todo este rigor christiano, que no lo ignorarian los Padres de SANTA CECILIA, la casaron contra su voluntad con un Cavallero Romano llamado *Valeriano*, y de quien dimos la memoria del Martyrio en 14. de Abril de este año. Tres dias antes de sus bodas, púfese en oracion CECILIA, pidiendo à su Divino Esposo la guardasse del peligro en que se hallaba de perder su virginal pureza. (Para no repetir dos veces este hecho, remito à mis Lectores al

dia citado.) Convertidos à nuestra Religion, por los ruegos de SANTA CECILIA *Valeriano*, y su hermano *Tiburcio*, sufrieron estos constantes, en defensa de nuestra Fè, el Martyrio. El tyrano Juez que decretò esta iniqua sentencia mandò prender, como à instrumento de la conversion de ambos hermanos, à SANTA CECILIA. Hizole así, y llevada à su presencia, no la hizo otro cargo el Juez, sino que declaralle donde estaban los tesoros de *Valeriano*, y *Tiburcio*: la Santa respondió se han repartido todos à los pobres, y menesterosos, porque estos son, y deben ser los legitimos herederos de los buenos Christianos. El Juez irritado, y colerico de saña, viendo desayrada su codicia, mandò la cortàran la cabeza: así se executò, y subió la felicísima Alma de SANTA CECILIA al Cielo en el año 232. de J. C. No salgo por fiador de esta data, porque en la Historia Eclesiastica, y Actos de los Santos Martyres no se determina; pero la piadosa pluma de un Autor Eclesiastico la nota, y à mi me parece, que el ponerle nota puede deslizarse en descortesia. De aqui tomarà el discreto lo que le parezca menos dudoso.

RECUERDO PIADOSO.

Oy està el fubildo de las 40. Horas en la Iglesia del Colegio de la Presentación, calle de la Reyna.

NOTICIAS DE COMERCIO.

VENTAS.

EL Guarnicionero Juan Guàrra, que vive en la Carrera de San Geronymo, junto à las 4. ca-

lles, darà razon de un sugeto, que tiene de venta 4. *Mulas*, con las *Guarniciones de tronco*, y *guias*, yà usadas: asimismo de un *Cupè de moda*, dado de color verde el juego y la caja, con gol-

R E S T I T U C I O N .

I LA persona, ò personas, à quien pertenezcan los Instrumentos de las Escrituras siguientes: *una Escritura de venta de 99484. cepas en los terminos del Lugar de Fuencarral, y Hortaleza, otorgada à favor de Don Juan de Mendoza y Arellano, y de Doña Anna Maria de Morales, su muger, vecinos de esta Corte: otra, perteneciente à Pantaleón de Azcoyta, vecino de Alcalá de Henares: otra, otorgada por Don Miguel de Palacios Villegas, à favor de Doña Isabèl del Castillo: un Testamento, otorgado por Don Juan Diez, ò Diaz, vecino de Madrid, casado con Doña Isabèl Rodriguez, de la que tuvo por hija, y heredera à Doña Inès Maria Diaz: un Instrumento justificativo, sacado del original el año de 1726. por Doña Maria Luisa Acevedo Estrada y Carbajal, reclusa en el Convento de San Geronymo de la Ciudad de Mexico, viuda que fue del primer matrimonio de Don Alexandro de Cosío Guerra, y segundas nupcias, de Don Joseph Patino Lamas y Soto Mayor, ausente en los Reynos de Castilla, y Don Francisco Antonio Guerra, vecino de dicha Ciudad de Mexico, como Tutor, y Curador de las personas, y bienes de Don Alexandro, y de Don Alexo de Cosío y Estrada, menores de dicho su primer marido, y de la dicha Doña Maria Luisa: para el recobro de qualquiera de los referidos instrumento, se acudirá al Carpintero que vive frente de la Iglesia de los RR. PP. Escoceses, calle de Jacometrenzo, quien dará razon de todo, y provando su legitimidad los entregará.*

golpes de talla dorados, y forro amarillo; un Forlon casi nuevo, con el juego de color encarnado, y la caja de azul celeste, con su escudo à la tetera, y los 4. Jados forrados en tripe, color de caña.

2 En la calle del Arenal, en la casa de la Señora Marquésa de Fortefoto se venden *Medias abatanadas, finas, y ordinarias, de diferentes colores, así para hombres, como para mugeres, Gorros por dotenás; Paños, Sombreros, y Baqueta de Cathaluña, à precios moderados.*

3 Se vende un *Cavallito de 5. años; darán razon en la Póssada de Cavalleros, que está en la calle de los Peregrinos.*

4 Se vende un *Manto Capitular del Orden de Santiago, nuevo; una Casaca de paño fino, con ojales de oro: se acudirá para su ajuste à unas Señoras viudas que viven junto al Passadizo del Excelentísimo Señor Conde de Barajas, baxando por la escalerilla de piedra de la Plaza Mayor.*

5 La persona que quisiere comprar una *Casa, sita en la Villa de Mofcoles, que se compone de quarto baxo, y principal, patio, y demas oficinas, acuda para tratar de su venta à la calle de Jacometrenzo, à un quarto tercero que está frente de la Iglesia de los RR. PP. Escoceses.*

P E R D I D A .

I A Fines del mes de Septiembre, proximo pasado, se perdió una *Bolsa de caja, que tenia dentro lavador, saca-trapos, martillo de escopeta, y otras cosas; para la restitucion se acudirá à la Barberia de la calle de Mira al Rio, Frente de la de la Puebla, en donde se dará su hallazgo.*

HURTO.

1 EN 31. del mes de Octubre inmediato, hurtaron de las puertezuelas de un Coche los dos *Vidrios* que havia en ellas, con cordones de seda blanca, forrados en media grana; para la restitucion, ò dár noticia de ellos se acudirà al Maestro de Cocheros que està en la calle de Leganitos, junto à la Cantarilla, quien darà un buen hallazgo.

AMOS, Y CRIADOS.

1 EN la calle del Estudio, que està à espaldas de las cavallerizas de la Excelentísima Señora Duquesa del Infantado, en la primera puerta entrando à mano izquierda, vive Pedro Saavedra, Criado de la Regalada, quien darà razon de un joven, que desèa acomodarle para *Lacayo*.

2 En una casa de poca familia se necesita una *Criada para la Cocina*, de edad de 16. à 18. años; daràn razon en la Lonja de Papel de Don Joseph Sierra, frente del Correo.

3 En la calle de la Palma, en la Atahona que està junto al Quartel de Reales Guardias de Corps daràn razon de una muger, de 26. años de edad, que pretende acomodarse para *Cocinera*.

4 En la calle de la Comadre,

mas abaxo de la Tienda del arco, casa de Juana Mazo Olofia Sarmiento, daràn razon de una *Ama*, que desèa emplearse en *criar algun niño*, ò *niña* en su casa, no tiene criatura, y la leche es de 10. meses.

TRASPASSOS.

1 EN la Atahona de la calle del Lobo daràn razon de una *Tienda Joyeria que se traspassa*.

2 En la calle de San Marcos, que llaman la vieja, frente de donde està el Pozo de la Nieve, se traspasa un *Corral*, con 19. Cerdos, 4. docenas de Gallinas; un Cavallo; una *cima de burrajo*, y otros efectos, que pertenecen al referido corral.

AVISO IMPORTANTE.

1 DON Ventura Matute, Sub-Theniente del Regimiento de Cavalleria de Farnesio, que vive en casa del Excelentísimo Señor Marqués de Villarias, folicita saber donde vive, ò està alhajado Don Juan Phelipe Orueta, Proveedor del Presidio del Callao, y de la Real Armada del Sur, à fin de entregarle dos Cartas de importancia. Esta noticia se dà al Público, por si alguno tuviere noticia de este sugeto, y quiere dár por el Diario algun aviso al que le folicita.

CON PRIVILEGIO DEL REY No 5.

En Madrid: En la IMPRENTA DEL DIARIO, calle de las Infantas; cerca de los Capuchinos de la Paciencia.

Se hallarà en dicha Imprenta, y en las Librerias acostumbradas, à dos quartos.